

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 150 pesetas  
Semestre . . . . . 100 —  
Trimestre . . . . . 60 —  
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 56

Jueves 7 de marzo de 1957

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 26 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 30), para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local, de segunda categoría, y designando definitivamente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican. («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo de 1957).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, de 26 de julio de 1956; resueltas las reclamaciones interpuestas por algunos concursantes en relación con la valoración de sus propios méritos específicos que les fué asignada en la tabla de puntuaciones, así como con los recursos interpuestos contra varios nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de diciembre de 1956, y de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de 24 de junio de 1955 y Reglamento de 30 de mayo de 1952, se han otorgado los nombramientos definitivos de Secretarios de segunda categoría en propiedad para las plazas que se relacionan y a favor de los concursantes que a continuación se indican:

#### PROVINCIA DE VALLADOLID

Castronuño, don Ladislao Toribio Herrero.

Mayorga de Campos, don Emilio Ramírez Veros.

Medina de Rioseco, don Genuino Rengero Rodríguez.

Olmedo, don Secundino Robles Granado.

La Seca, don Crescenciano Román Asensio.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 201 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro del plazo del un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», y los Ayuntamientos interesados vendrán obligados a remitir a esta Dirección General, por conducto del respectivo Gobierno Civil, certificación del acta de la posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al que en aquella tuviere lugar. Transcurrido el plazo fijado sin que el concursante designado tomase posesión del cargo, las Corporaciones darán cuenta asimismo a este Centro, por el conducto antes indicado, bien entendido que los funcionarios que se encontraren en este caso, se atenderán a lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de convocatoria del concurso, y que las prórrogas de plazo posesorio solamente pueden ser autorizadas por la Dirección General de Administración Local.

Los Gobernadores civiles o la inserción de estas instrucciones en la relación de nombramientos de en lo que afecte a las plazas respectivas provincias, en el «Boletín Oficial» de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por

parte de las Corporaciones interesadas, en lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Madrid, 23 de febrero de 1957.—El director general, José García Hernández.

763

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcazarén

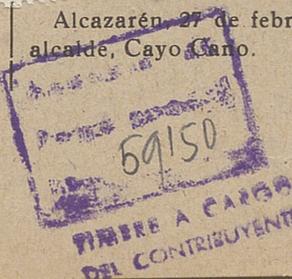
A las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos ellos hábiles, tendrá lugar en la sala de actos de este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de cuatrocientos cincuenta tocones procedentes de igual número de pinos entresacados en la olivación del año 1955-56 en el monte «Pinar de Abajo», de los propios de este Municipio.

El volumen adquirible es el de 15.000 metros cúbicos de leña y el tipo de tasación el de mil quinientas pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas, especiales y económico administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina. Es imprescindible para optar a esta subasta estar en posesión del certificado profesional de la clase D.

Alcazarén, 27 de febrero de 1957.—El alcalde, Cayo Cano.

747-465



**Bobadilla del Campo**

En méritos de lo determinado en el artículo 294 del Reglamento de Hacienda municipal, se hallan expuestas por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, la relación de deudores y acreedores al Municipio que han sido prescritos.

Durante dicho plazo, a partir de la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá reclamarse contra la declaración de prescripción, aduciendo los argumentos que estimen pertinentes y aportándose los documentos precisos en demostración de tales alegaciones.

Bobadilla del Campo, 2 de marzo de 1957.—El alcalde, (ilegible).

761-466

**Olmedo**

A las trece horas del siguiente día hábil en que se cumplan veinte también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y salón de actos públicos, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la primera subasta del aprovechamiento de 1.321 tocones secos que cubican 80.000 metros cúbicos de leña en el monte «Mohago», de estos propios, bajo el tipo de tasación de cuatro mil ochocientas pesetas (4.800).

A las trece y media horas del mismo día, tendrá lugar la primera subasta del aprovechamiento de 145 tocones secos que cubican 9.000 metros cúbicos de leña en el monte «Los Estados», de estos propios, bajo el tipo de tasación de quinientas cuarenta pesetas (540).

Las licitaciones se harán en pliegos cerrados en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la subasta, previo depósito del 5% del tipo de tasación y de los gastos de los pliegos integradas, conforme a la Ley de 19 de febrero, así como estas en pliego de tasación certificado profesional de la Ley de 19 de febrero.

Olmedo, 4 de marzo de 1957.—El alcalde, Filiberto S. S.

770-467

**Peñafiel**

Terminada la rectificación del padrón de habitantes de este término, con efectos de 31 de diciembre de 1956, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Peñafiel, 4 de marzo de 1957.—El alcalde, Ángel Escribano.

771-468

**Rodilana**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación para la casa del médico-centro sanitario y ampliación de la tubería de abastecimiento de aguas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 671 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Rodilana, 23 de febrero de 1957.—El alcalde, Zacarías Frías.

755-469

**Tamariz de Campos**

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1956, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Tamariz de Campos, 2 de marzo de 1957.—El alcalde, Alberto Pastor Palencia.

760-470

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgados de primera instancia e instrucción****VALLADOLID.—NÚMERO 2****CITACIÓN**

Por la presente se cita de comparecencia ante el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, con el fin de recibirles declaración en el sumario número 77 de 1957, sobre muerte, a los familiares de Mariano de San José Eustaquio, que nació en el pueblo de Simancas, el 22 de octubre de 1885, hijo de Mariano y de Juana, y el cual falleció en el pueblo de Simancas, en una caseta existente en el pago de los Canedos, el día 17 de febrero de 1957, concediéndoles para que comparezcan el término de ocho días, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valladolid, a diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avendaño Porrúa.—El secretario, Valeriano Martín.

739

**VALLADOLID.—NÚMERO 2****CITACIÓN**

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, para ser oído en sumario número 1 de 1957, seguido sobre apropiación indebida de quinientas pesetas y una bicicleta a José Antonio Sánchez García, de 17 años de edad, hijo de José y de Felipa, natural de Cuenca, vecino últimamente de Valladolid y en la actualidad en ignorado paradero, concediéndole para que comparezca en término de ocho días, bajo apercibimiento que, transcurrido dicho término sin verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El secretario, Valeriano Martín.

738

**VALLADOLID.—NÚMERO 2****REQUISITORIA**

Núñez Esteban, Carmen; de 16 años de edad, soltera, sirvienta, hija de Antonio y de Eulalia, natural y vecina de Valladolid y en la actualidad en ignorado paradero, procesada por el Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, en sumario número 30 de 1957, sobre hurto de efectos a Manuel Badenes Calduch; comparecerá ante dicho Juzgado con el fin de constituirse en prisión, se la notifica el auto en que así se acuerda y recibirla declaración indagatoria; concediéndola para que comparezca el término de ocho días; bajo apercibimiento de que transcurrido el mismo sin verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándola en rebeldía.

Se hace constar que la presente requisitoria se publica de conformidad con lo dispuesto en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al propio tiempo se ruega a todas las autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca y detención de aludida procesada, la que, caso de ser habida será ingresada en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—Antonio Avendaño Porrúa.—El secretario, Valeriano Martín.

741

**VALLADOLID**

Imprenta de la Diputación provincial

y Marín Marín y otros señores diputados con argumentos en pro y en contra sin llegar a cristalizar en un acuerdo.

La Presidencia, en vista de lo avanzado de la hora, las dieciséis de este día, propuso la conveniencia de que se confinara la sesión en la tarde de hoy, o, que, por el contrario, se convocara una nueva sesión con este solo asunto a fin de que todos los señores diputados puedan exponer sus puntos de vista y llegar a un acuerdo unánime, o, en caso contrario, a una votación que refleje el sentir de la mayoría de la Corporación.

Intervinieron los señores: Sanz de la Rica Marco, Santiago Juárez, Berzosa Recio y Vadillo Buitón, y, por unanimidad, se acordó que se convocara a la Corporación a sesión extraordinaria para el próximo martes, día 14, a las once horas, para estudiar de nuevo este problema, rogando la puntual asistencia de los señores diputados.

Acto seguido, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las dieciséis quince de este día.

Valladolid, 11 de diciembre de 1954.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*. V.º B.º: El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

724

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Sesión extraordinaria del día 14 de diciembre de 1954

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió don Víctor Gómez Ayllón, asistiendo el vicepresidente don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid y los diputados siguientes: don Aurelio Rojo Nomdedeu, don Filiberto Santiago Santiago, don Teodosio Marín Marín, don Antolín Santiago Juárez, don Benito Sanz de la Rica, don Florentín Moretón Carbajosa, don Victoriano Lerma Rodríguez, don Mariano de Paz Alvarez, don Emiliano Berzosa Recio y don Marcelino Caballero Peña; interventor de Fondos Provinciales, señor Izquierdo Linage; secretario accidental, señor Ares Perier; con objeto de tratar de una moción del señor presidente y escritos del señor interventor y del señor jefe de Recursos, referentes al arbitrio sobre la riqueza provincial; la convocatoria de esta sesión fué publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 11 de los corrientes.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior y la convocatoria de ésta.

Se dió cuenta del escrito-informe del señor jefe técnico de Recursos, del informe del señor interventor y de la moción del señor presidente, y después de un amplio cambio de impresiones y de largo estudio del asunto,

(«Boletín Oficial» del día 7 de marzo de 1957).

señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, ilustrísimo señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Antes de entrar a discutir el primer asunto del Orden del día referente a la propuesta de la Presidencia y escritos de los señores interventor de Fondos provinciales y jefe de Recursos sobre la forma de recaudación del arbitrio sobre la riqueza provincial, el señor presidente expuso a la Diputación la conveniencia de que este asunto quedé para último lugar ya que la importancia y trascendencia del mismo supondrá una discusión que puede alargarse demasiado y retrasar por lo tanto los asuntos restantes, ya que incluso, de no llegar a un acuerdo, habría de prorrogar esta sesión o celebrar otra. La Diputación, por unanimidad, acuerda que el asunto número uno del Orden del día a que el señor presidente se ha referido sea tratado después de despachar todos los asuntos de esta sesión.

Aprobar los decretos dados por el señor presidente en sesiones de la Comisión de Gobierno durante el mes de noviembre último.

Aprobar los decretos dados por el señor presidente durante el mes de noviembre próximo pasado y que constan en libro correspondiente.

Aprobar el expediente de excepción de subasta, concurso-subasta y concurso por urgencia para contratar directamente o por administración el suministro de los artículos precisos en los Establecimientos provinciales durante el mes de enero de 1955, mientras se llevan a cabo los trámites y plazos determinados para su contratación mediante el oportuno y reglamentario procedimiento legal, debiendo formularse las bases y condiciones de subastas para la adquisición en forma reglamentaria de los meses restantes a los que no afecta el presente expediente de urgencia.

Quedar enterada con sentimiento de que el día 1 de los corrientes falleció el jefe de Sección don Feliciano García Román, quien durante treinta y siete años ha venido prestando sus servicios a esta Corporación con gran competencia, y que se comunique el sentimiento a la familia haciendo constar las dotes de laboriosidad que adornaban al señor García Román.

Aprobar un decreto del señor presidente de fecha 3 de noviembre último por el que dispuso que el reverendo señor don José Ramírez Marín, designado por el excelentísimo y reverendísimo señor Arzobispo de esta Archidiócesis, preste los servicios propios de capellán en el Orfanato Provincial y director de las conciencias de los acogidos en el mismo, asignándole el haber anual de 11.000 pesetas, cobradas por dozavas partes y firmándose el oportuno contrato a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Se acordó aprobar la propuesta del Negociado de Personal y la de la Comisión de Gobierno, y, en su virtud, que la pensión causada por el

(«Boletín Oficial» del día 7 de marzo de 1957).

señor Merino, capataz de 2.ª de la Sección de Vías y Obras Provinciales, que con un importe anual de 4.092,82 pesetas ha venido disfrutando la viuda del mismo, señora Aragón, hasta el momento de su fallecimiento ocurrido el día 11 de octubre último, sea traspasada a la hija de ambos, señorita Laura Merino Aragón, mientras conserve su actual estado de soltera y seglar.

Se acordó conceder al señor Prieto, capataz de 2.ª en propiedad, el cómputo de los servicios prestados interinamente desde el 16 de marzo de 1945 hasta el 10 de julio de 1954, al efecto de aumentos graduales, sin abono de atrasos.

Se acordó conceder al señor De la Fuente, jefe de Negociado en propiedad, el cómputo de los servicios prestados con carácter temporal desde el 1 de abril de 1925 al 2 de febrero de 1926, al efecto de aumentos graduales, sin devengo de atrasos.

Propuesto por el Negociado y aprobado, en principio, por la Comisión de Gobierno se acordó conceder a la señora Piernaveja, como viuda de don Joaquín Marín Vega, capataz de 2.ª que fué de la Sección de Vías y Obras Provinciales, fallecido el día 8 de noviembre último, la pensión vitalicia correspondiente, equivalente al 60 por 100 del sueldo regulador, que asciende a 14.172,48 pesetas, cuya pensión disfrutará, mientras conserve el estado de viudedad, a partir del día 1 del mes de diciembre actual.

Quedar enterada de la sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo desestimando el recurso interpuesto por el señor Rodríguez contra acuerdo de esta Diputación de fecha 10 de febrero pasado, por el que no se accedía al aumento de haberes del primero en su cargo de ayudante de la Sección de Vías y Obras Provinciales, absolviendo a esta Diputación y declarando subsistente el mismo sin lugar a su revocación y sin hacer expresa imposición de las costas.

Quedar enterada que el Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros, en su sesión del día 28 de agosto último y a petición propia, concedió al señor San Miguel Elia, director-gerente de la Institución, su jubilación voluntaria, con efectos desde el día 2 de octubre de 1954.

Vista la propuesta del Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros en la que presenta una terna para cubrir la vacante de consejero vecino producida por el señor Adán que ha trasladado su residencia a Madrid, comprendiéndose en la terna los siguientes nombres: don Eusebio San Miguel Elia, don Francisco Bocos Cantalapiedra y don Luis Fernández Fernández; la Diputación, por unanimidad, acordó designar como titular al señor San Miguel Elia y como suplente al señor Bocos, primeros propuestos.

Se acordó quedar enterada que el Consejo de Administración de la Caja Provincial de Ahorros, en sesión celebrada el día 30 de noviembre

último y de conformidad con las normas legales en vigor, acordó designar director-gerente de la Institución al señor Gimeno Ortiz Casado, con efectos dicho nombramiento a partir del día 1 del mes de diciembre actual.

La Diputación Provincial, de acuerdo con el informe de la Comisión de Hacienda y Economía, acordó aprobar la propuesta del señor interventor referente a que se acepten las cifras que la Sección de Administración Local ha fijado para cada uno de los treinta y cuatro Ayuntamientos de la provincia que solicitaron recurso nivelador, contrayéndose la obligación de satisfacerlas cuando las posibilidades de Tesorería permitan llegar a este desembolso.

Quedar enterada de haberse cumplido las instrucciones que comunicó el Ministerio de Agricultura a través del Instituto de Investigaciones Agronómicas por haberle enviado el 50 por 100 de la cantidad en que se adjudicó por venta la finca «Coto Redondo Prado de Rubia», cuyo 50 por 100 importaba 1.861.508,35 pesetas, habiéndola recibido dicho Instituto según resguardo remitido, archivándose los justificantes oportunos en el expediente incoado para constancia de antecedentes.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia la distribución de Fondos para el presente mes de diciembre, importante en total 2.704.420,35 pesetas.

Vistas las razones de urgencia aducidas por el señor presidente y sometiendo a resolución este punto, la Diputación Provincial acordó declarar de urgencia el mismo, y, en consecuencia, que se resolviera sobre las cinco actas de recepción definitiva de obras de construcción de caminos vecinales. Examinadas éstas, se acordó aprobarlas por unanimidad y son las siguientes: Del camino vecinal de Manzanillo a la carretera de Peñafiel a Montemayor, del camino vecinal de Simancas al kilómetro 1 de la carretera de Valladolid a Rueda en término de Simancas, del camino vecinal de Herrera de Duero a la carretera de Segovia a Valladolid, del camino vecinal de Villanuriel de Campos a Bolaños (trozo primero), del camino vecinal de acceso de Peñafior y del camino vecinal de Peñafior a la carretera de Frechilla a Tordesillas.

Despachados los asuntos del Orden del día y el de urgencia integrado por cinco actas de recepción definitiva de obras de construcción de caminos vecinales que quedan reseñadas anteriormente, se pasa al examen del asunto que figuraba en el número uno del Orden del día de esta sesión, referente al arbitrio sobre la riqueza provincial, y por el señor secretario se dió lectura de la moción de la Presidencia y de los dictámenes de los señores interventor de Fondos de la Diputación y del jefe de Recursos de la misma.

El señor presidente declaró abierta la discusión sobre este asunto e intervinieron los señores: Sanz de la Rica, Caballero Peña, Berzosa Recto